

Sesión N^o 474

Celebrada el 11 de Setiembre del 935

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Fischer, Matte, Müller, Phillips, Laavedra y Vatchy, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Fanco ante las Instituciones de Fomento, señor Inego.

Excusaron su inasistencia los Directores señores Aguirre y Rossi.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 31 de Agosto al 6 de Setiembre en curso, con los siguientes totales:

Descuentos al Público

f 236.274.61

Operaciones de cambio;

Operaciones

Periodo N° 36; 2 al 7 de Setiembre

Ley N° 5107

Letras de exportación y de Seguro

Secreto - Ley N° 103

Secreto - Ley 646, a p. 644. por francos
a p. 1.288 " "

Ley N° 5594

Letras sp. Brasil

Exportaciones autorizadas por la Comisión

Usf 418.679.41

Se da cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 6 de Setiembre en curso, los saldos de redescuentos que se indican a continuación;

Banco de Curico

f 271.966. =

Banco Italiano

" 25,000. =

Banco Alemán Transatlántico

" 2.727.989.95

Banco Germanico de la U. del Sud

" 761.926.64

f 3.786.882.59

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Tasas de Descuento

Descuentos al Público

6%

Redescuentos a Bancos Accionistas

4 1/2%

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial

5%

Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros, (Ley N° 5621)

4 1/2%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley N° 5621)

5%

Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N° 5069)

4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Secreto - Ley N° 182)

4 1/2%

Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350)

cuyos plazos no excedan de 90 días

3%

Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350)

cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días

4%

Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley N° 5185)

3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley N° 5185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley N° 466)	1%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley N° 5394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley N° 5398)	3%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Subalternas (Ley N° 4993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley N° 5296)	2%
Préstamos al Fisco (Ley N° 5331)	2%
Operaciones Pendientes del Decreto-Ley N° 137	2%

Superintendencia
de Bancos

Circulares. - En virtud de lo prevenido en el artículo 80 de la Ley general de Bancos, el Secretario dio cuenta de haberse recibido la circular N° 204, de la Superintendencia de Bancos, que trata sobre "Boletín Mensual de Estadística".

Empleados

Santiago Rahm Lagos. - El señor Gerente dio a conocer al Directorio los manejos incorrectos ejecutados por el empleado del Banco, señor Santiago Rahm, que desempeñaba el cargo de jefe de la Sección Previsión y que atendía también a todo lo relacionado con el rancho del personal, de los cuales había resultado que el señor Rahm usó indebidamente de fondos del Banco por un total de \$47.446.25.

Agregó el señor Gerente que en virtud de lo anterior había exigido al empleado mencionado que presentara la renuncia inmediata de su puesto, y expresó también que el fiador del señor Rahm, señor don Enrique Morandé Vicuña, había pagado totalmente el valor de la fianza que le tenía otorgada, que alcanza a la suma de \$35.280.-.

El saldo de la defraudación, o sea la suma de \$12.166.25, se imputó transitoriamente, con acuerdo del Comité Ejecutivo, a la cuenta "Fondo de Seguros", cargo que será reintegrado totalmente con el Fondo de Beneficio que pertenece al señor Rahm, y que fue aplicado a la cancelación de parte del precio de su propiedad, que compró por intermedio de la Sección Previsión del Banco y para cuya venta él ya dio poder irrevocable a su fiador señor Morandé.

El Directorio aprobó lo obrado por la Dirección.

Fianza de Em-
pleados.

El Secretario expuso que para garantizar los fieles servicios al Banco del empleado de la Oficina Central señor Eduardo Silva Prado, existe la fianza personal del señor Luis Alberto Silva, que había sido objetada por el Revisor General del Banco en un reciente informe, porque su monto no guardaba relación con el capital que asignar a dicho fiador los informes bancarios que obran en poder del Banco.

Impuesto de este hecho, continuó el Secretario, el empleado señor Silva ha o freído reemplazar la mencionada fianza por la constitución de una hipoteca sobre su propiedad ubicada en esta ciudad, calle Santa Mónica N° 2156, cuyo valor se estima en, más o menos, \$80.000.- y que solo reconoce un gravamen a favor del Banco Hipotecario de Chile, por una obligación que actualmente está reducida a \$2.000.-.

En atención a los antecedentes relacionados el Directorio acordó acf-

Jorge García Lucio

tar la garantía hipotecaria mencionada.

El Presidente, señor Tubercaseaux expuso que se le había sugerido someter a la consideración del Directorio la idea de que el Banco otorgara una pensión a la familia del ex-empleado de la Oficina Central, señor Jorge García Lucio, recientemente fallecido, que serviría para atender a la educación de la numerosa familia que tenía el señor García, mientras el hijo mayor, que actualmente tiene 14 años de edad, pueda estar en situación de trabajar.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes se acordó autorizar a la Dirección para que destine la suma de \$25.000. al objeto indicado por el señor Presidente, y la facultó para que resolviera la forma mas conveniente de entregar esa suma a la familia del señor García.

Sub-Gerente Contador

El señor Presidente expuso que la Mesa había estado preocupada de estudiar algunos cambios en el personal superior de la Institución, con el objeto de obtener un servicio mas eficiente de las diversas secciones del Banco.

Para este objeto, continuó, había resuelto proponer al Directorio la designación del Revisor General del Banco, señor Arturo Maschke, para ocupar el cargo de Sub-Gerente Contador en la Oficina Central, en reemplazo del señor Gonzalo Nebesa.

El señor Nebesa pasaría a ocupar otro puesto dentro de la Institución, con el título de Sub-Gerente de Agencias, pero sin atribuciones administrativas y con la renta que determinase la Mesa Directiva.

En atención a las explicaciones dadas por el señor Tubercaseaux, el Directorio acordó designar Sub-Gerente Contador de la Oficina de Santiago al señor Arturo Maschke.

Revisor General

En reemplazo del señor Maschke, se designó Revisor General al señor Francisco Carrallo, que desempeña actualmente el cargo de Jefe de Custodia.

El Gerente, señor Meyerholz expuso que los nombramientos que acababa de hacer el Directorio darian lugar a algunos cambios entre el resto del personal del Banco, a los cuales se atenderá mirando, antes que nada, el mejor servicio de todos los Departamentos de la Institución, e introduciendo reformas en algunos sueldos que actualmente gana el personal.

El Directorio autorizó a la Mesa para que haga las modificaciones que estime conveniente.

Se levantó la sesión.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]